

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 340/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 925/E
LAS CONDES, 21/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2501 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 630 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 630, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.406.924 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 630 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 630 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 630 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 630

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	THIEME BAHRE MARIANNE ADELA	91.918
2	COVARRUBIAS HARGREAVES JIMENA	91.918
3	GERTNER URENDA SILVIA GABRIELA	91.918
4	ALBORNOZ CLAVERIE ISABEL ALICIA	91.918
5	LOPEZ HERNANDEZ ADRIANA AMERICA	44.674
6	MASCARO INGUERZON ALFREDO	44.674
7	CRISOSTO RODRIGUEZ CARLOS RODRIGO	91.918
8	IDE HEVIA CARMEN ELENA	91.918
9	ARANCIBIA ARANCIBIA SILVIA ELENA	91.918
10	PEZOA SALINAS MARIA CECILIA	91.918
11	MIRANDA GALMEZ MARTA BEATRIZ	91.918
12	CARRION DELGADO VICTOR ALBERTO	91.918
13	SALAZAR MELLADO ROSA DEL CARMEN	91.918
14	TAPIA MUNOZ MARIA ISOLINA	91.918
15	FUENZALIDA RAMIREZ PATRICIO JACINTO	91.918
16	FINLAY BARRIA BEATRIZ	91.918
17	FINLAY BARRIA ELENA MARIA	91.918
18	ROJAS DIBARRART MARIA EUGENIA	91.918
19	CALZADA GUTIERREZ INES DEL CARMEN	91.918
20	QUEZADA SALAS MARIA TERESA DEL CAR	91.918
21	SACCO FIGUEROA ISTRIA TERESA LOURDE	91.918
22	ALCERRECA BONTEMPI LUIS FELIPE	91.918
23	PALMA KLENNER LUIS ENRIQUE	91.918
24	DURAN GONZALEZ ROSA LEDDA	91.918
25	ERRANZ ROJAS PATRICIA DEL CARMEN	91.918
26	VILLARROEL GOMEZ MINIE ADELA	91.918
27	CARVAJAL VILLALOBOS CECILIA FILOMENA	91.918
28	CARVAJAL REYES PATRICIA RAQUEL	91.918
29	CONCHA GOYCOOLEA MARIA GLORIA ESTHER	91.918
30	URQUIZA COSSA MARIA DEL PILAR	91.918
31	ROLLAND MURCHIO ROSA INES	91.918
32	HUGO AYALA LUISA ADELA	91.918
33	URZUA SILVA FERNANDO NEPOMUCENO	91.918
34	MIDDLETON PRADO ALICIA DEL CARMEN	91.918
35	BOCK VALENZUELA MARIUS JOHANNES	91.918
36	AGUILERA VILLABLANCA GERMAN ALFREDO	91.918
37	VILLARROEL CORREA RENATO ADOLFO	91.918
38	RODRIGUEZ VILLALOBOS GERMAN EUGENIO	91.918
39	MAYEGAS TACCHI MARIELA DEL CARMEN	91.918
40	FERNANDEZ ROMERO VALERIO	91.918
41	SALINAS BARRIENTOS LAURA RAQUEL	44.674
42	VALDES GUILISASTI ELENA MARIA ANGELICA	44.674
43	OVALLE ORTUZAR BERNARDITA	91.918
44	ARANGUIZ PALLOMARI GUILLERMO EDUARDO	91.918
45	ZABALA ARECHAVALA MARIA ANGELICA	91.918
46	HINOJOSA SCHAFFER MARIA CECILIA	91.918
47	SAGUEZ OLLIVET-BESSON ANA MARIA MATILDE	91.918
48	MUNOZ ROJAS RAQUEL BERTA DEL CAR	91.918
49	CARRASCO ZAVALA GLORIA ALICIA	91.918
50	SPENCER BIGGS ENRIQUE EUGENIO	91.918
TOTAL		4.406.924